



Con la solidaridad de los trabajadores, con la fuerza de los pueblos y la convicción de los gobiernos populares LE PUSIMOS FRENO A LOS FONDOS BUITRES



CONSULADO ARGENTINO EN NEW YORK / SEPTIEMBRE 2014

La Presidenta de la República Argentina, **Cristina Fernández de Kirchner**; **Héctor Timerman**, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina; **Carlos Tomada**, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Argentina; **Sharan Burrow**, Sec. Gral. CSI; **Hassan Yussuff**, Presidente CSA; **Victor Báez**, Sec. Gral. CSA; **Hugo Yasky**, Sec. Gral. CTA de los Trabajadores de la Argentina; **Roberto Baradel**, Sec. Rel. Int. CTA de los Trabajadores de la Argentina; **Edgardo Llanos**, Sec. Gremial CTA de los Trabajadores de la Argentina; **Gerardo Martínez**, Sec. Rel. Int. CGT y Miembro Titular del Consejo de Administración de la OIT; y **Andrés Rodríguez**, Sec. Gral. UPCN.

Secretaría de **Relaciones Internacionales**

ACCIONES INTERNACIONALES CONTRA LOS FONDOS BUITRES

2 CTA / ACCIONES INTERNACIONALES CONTRA LOS FONDOS BUITRES



15 de junio de 2014
Reunión del G77 Más China en La Ciudad de Santa Cruz, Bolivia.

La Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 más China emitió una declaración sobre los procesos de reestructuración de la deuda: **Las acciones de los fondos buitres en los tribunales internacionales han puesto de manifiesto su carácter altamente especulativo.** Esos fondos plantean un peligro para todos los procesos futuros de reestructuración de la deuda, tanto para los países en desarrollo, como para los países desarrollados. Por consiguiente, reiteramos la importancia de no permitir que los fondos buitres paralicen las actividades de reestructuración de la deuda de los países en desarrollo ni priven a los Estados de su derecho a proteger a su pueblo conforme al derecho internacional. //



21 de agosto de 2014
Seminario: "El contexto político mundial, América Latina, el neoliberalismo y los nuevos escenarios a partir del accionar de los Fondos Buitres".

Participaron Hugo Yasky (Sec. Gral. CTA de los Trabajadores), Roberto Baradel (Sec. Rel. Int. CTA de los Trabajadores), Axel Kicillof (Ministro de Economía argentino); Emir Sader (sociólogo y politólogo brasileño), referentes sindicales

como Fernando Gambera, José Olivera y José Luis Porto Carrasco (PITCNT -Uruguay); Raimunda Gomes (CTB -Brasil); Marie-Christine Naillod, Consejera Confederal del Departamento Internacional (CGT - Francia); Jagoba Zulueta (L.A.B. -España); José Zepeda López, (FN- Nicaragua); Pavlos Antonopoulos, (ADEDY -Grecia); y el costarricense Combertty Rodríguez, (IEAL). //



9 de septiembre de 2014
Declaración CSI.

La Asamblea General de la ONU aprobó por amplia mayoría la Resolución 68/304 "Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de deuda soberana" impulsada por el gobierno argentino y presentada por el Grupo de los 77 más China. La Asamblea General asume el compromiso concreto "de hallar una solución oportuna, eficaz, completa y duradera al problema de la deuda [y] "decide elaborar mediante un proceso de negociaciones intergubernamentales y con carácter prioritario en su 69º período de sesiones, un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana con miras a, entre otras cosas, aumentar la eficiencia, la estabilidad y la previsibilidad del sistema financiero internacional y lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, de conformidad con las circunstancias y las prioridades nacionales."

Un proceso de negociaciones de estas características reclama, para alcanzar resultados positivos, la participación del movimiento sindical internacional y de la sociedad en su conjunto. //



23 de septiembre 2014
Consulado argentino en New York.

La Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, reunida con la dirigencia de la CSI, CSA, CTA de los Trabajadores y CGT en defensa de la soberanía nacional Argentina. //



19 de diciembre de 2014
Reunión del Consejo General de la CSI.

La CTA de los Trabajadores de la Argentina representada por su Secretario de Relaciones Internacionales, Roberto Baradel. El debate giró en torno a formular acuerdos entre las organizaciones sindicales y crear un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de deuda soberana iniciado en la ONU y denunciar las consecuencias que tienen las maniobras especulativas de los fondos buitres, para los/as trabajadores/as y para el desarrollo sostenible, justo e inclusivo de las sociedades. //



Hugo Yasky y Axel Kicillof



Lucha en defensa de la soberanía de los Pueblos



10 y 11 de marzo de 2015
7º Encuentro Sindical entre UE y CELAC, en Bruselas.

Delegación de la CTA de los Trabajadores: Roberto Baradel, Secretario de Relaciones Internacionales; Yamile Socolovsky, Secretaria de Formación, Investigación, Proyectos y Estadísticas; y Marta Scarpato, Coordinadora de la Secretaría de Internacionales en Europa. A solicitud de la delegación de la CTA de los Trabajadores se redactó un documento que manifiesta "la necesidad de definir un marco regulatorio internacional, que otorgue previsibilidad al sistema financiero, asegurando el respeto a la soberanía de las naciones en sus esfuerzos por resolver situaciones críticas que condicionan sus posibilidades de desarrollo".



10 de abril de 2015
Foro Sindical previos a la Cumbre Social de las Américas, en Panamá.

Roberto Baradel, Secretario de Relaciones Internacionales, y Pablo Reyner, Coordinador de la misma secretaría, participaron en los encuentros del Foro Sindical previos a la Cumbre Social de las Américas. Se redactó una resolución presentada ante los Presidentes en la Cumbre de las Américas, don-

de los representantes de la CTA incluyeron la denuncia contra los fondos buitres, la reivindicación de nuestra soberanía económica, la denuncia del refuerzo militar británico en las Islas Malvinas y el pedido al Reino Unido del acatamiento de las resoluciones de la ONU y reafirmaron que la educación, la salud y el acceso al agua son derechos humanos fundamentales que no pueden ser objeto de tratados de libre comercio.



7 de mayo de 2015
Los trabajadores de la Internacional de la Educación se expresaron contra los fondos buitres. Santiago de Chile.

Sonia Alesso (CTERA), Guillermo Scherping (CUT Chile), Hugo Yasky (CTA de los Trabajadores), Eduardo Pereyra (CTERA) y Combertty Rodríguez (IEAL).



7 de junio de 2015
La CTA de los Trabajadores en la 104ª Conferencia Internacional de la OIT.

Representada por Pedro Wasiejko, Secretario Adjunto; Roberto Baradel, Secretario de Relaciones Internacionales; Andrés Larisgoitia, Director de la Secretaría de Relaciones Internacionales; Héctor García, Director del Departamento Jurídico

de la CTA de los Trabajadores, y Leon Piasek, Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Laboral. Allí, Roberto Baradel hizo entrega de un material de difusión sobre las actividades en defensa del Derecho a Huelga y contra los Fondos Buitres a Guy Ryder, Director General de la Organización Internacional del Trabajo.



10 de junio de 2015
Seminario internacional "El proceso de desendeudamiento Argentino y el accionar de los Fondos Buitres a nivel global"

En Bruselas, previo a la Cumbre UE-CELAC, Andrés Larisgoitia, Director de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la CTA de los Trabajadores, planteó junto a Héctor Timerman, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, la defensa y la lucha por la soberanía nacional y su fuerte oposición a los Fondos Buitres.



20 a 27 de julio 2015
7º Congreso Internacional de la IE.

Hugo Yasky, Presidente IEAL; Susan Hopgood, Presidenta IE; Fred van Leeuwen, Sec. Gral. IE; Fátima Da Silva, Vicepresidenta IEAL; Sonia Alesso, Consejo Mundial IE; entre otros.





LA ONU APRUEBA RESOLUCIÓN CONTRA LOS FONDOS BUITRES

10 de Septiembre de 2015

Con el impulso de Argentina y el G77 más China, la Asamblea General de la ONU aprobó por 136 votos a favor, 41 abstenciones y 6 en contra (Estados Unidos, Israel, Canadá, Japón, Alemania y Gran Bretaña), la resolución que limita el accionar de los fondos buitres a través de nueve principios que dan marco a un sistema legal global para los procesos de reestructuraciones de deuda soberana:

1- Un Estado soberano tiene derecho, en el ejercicio de su facultad discrecional, a elaborar sus políticas macroeconómicas, incluida la reestructuración de su deuda soberana, derecho que no debe verse frustrado ni obstaculizado por medidas abusivas. La reestructuración debe hacerse como último recurso, preservando desde el inicio los derechos de los acreedores.

2- El principio de que el deudor soberano y todos sus acreedores deben actuar de buena fe implica su participación en negociaciones constructivas de reestructuración de la deuda soberana y en otras etapas del proceso con el propósito de restablecer la sostenibilidad de la deuda y el servicio de la deuda de manera rápida y duradera y de obtener el apoyo de una masa crítica de acreedores mediante un diálogo constructivo acerca de las condiciones de la reestructuración.

3- El principio de la transparencia debe promoverse para aumentar la rendición de cuentas de los interesados, lo que puede lograrse compartiendo oportunamente tanto datos como procesos relacionados con la renegociación de la deuda soberana.

4- El principio de la imparcialidad exige que todas las instituciones y agentes involucrados en las reestructuraciones de la deuda soberana, incluso a nivel regional, de conformidad con sus mandatos respectivos, sean independientes y se abstengan de ejercer toda influencia indebida en el proceso y en otros interesados o de realizar actos que generen conflictos de interés o corrupción o ambos.

5- El principio del trato equitativo impone a los Estados la obligación de abstenerse de discriminar arbitrariamente a los acreedores, a menos que la diferencia de trato esté justificada conforme a derecho, sea razonable y se corresponda con las características del crédito, garantice la igualdad entre los acreedores y sea examinada por todos los acreedores. Los acreedores tienen derecho a recibir el mismo trato

en proporción con su crédito y con las características de este. Ningún acreedor o grupo de acreedores debe ser excluido a priori del proceso de reestructuración de la deuda soberana.

6- El principio de la inmunidad soberana de jurisdicción y ejecución en materia de reestructuración de la deuda soberana es un derecho de los Estados ante los tribunales internos extranjeros, y las excepciones deberán interpretarse de manera restrictiva.

7- El principio de la legitimidad implica que al establecer instituciones y realizar operaciones relacionadas con la reestructuración de la deuda soberana se deben respetar, en todos los niveles, los requisitos de inclusión y el estado de derecho. Los términos y condiciones de los contratos originales seguirán siendo válidos hasta que sean modificados mediante un acuerdo de reestructuración.

8- El principio de la sostenibilidad significa que las reestructuraciones de la deuda soberana deben realizarse de manera oportuna y eficiente y crear una situación de endeudamiento estable en el Estado deudor, preservando desde el inicio los derechos de los acreedores y a la vez promoviendo el crecimiento económico sostenido e inclusivo y el desarrollo sostenible, minimizando los costos económicos y sociales, garantizando la estabilidad del sistema financiero internacional y respetando los derechos humanos.

9- La reestructuración por mayoría implica que los acuerdos de reestructuración de la deuda soberana que sean aprobados por una mayoría cualificada de los acreedores de un Estado no se verán afectados, perjudicados u obstaculizados de otro modo por otros Estados o por una minoría no representativa de acreedores, que deben respetar las decisiones adoptadas por la mayoría de los acreedores. Debe alentarse a los Estados a que incluyan cláusulas de acción colectiva en sus emisiones de deuda soberana.